

TERMINOS Y CONDICIONES

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE ACEPTAR TERMINOS Y CONDICIONES

Recibidas, sin prejuicio de las sanciones aplicables; me hago sabedor de las penas en que incurra por falsedad en términos del artículo 156 fracc. I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México y las demás sanciones que le sean aplicables. Así mismo, manifiesto que hago la presente solicitud ya que ostento la posesión del inmueble en el cual pretendo abrir el establecimiento mercantil. De igual manera, declaro que he recibido de la autoridad municipal la información y la asesoría necesaria para realizar cada uno de los trámites requeridos a fin de obtener las autorizaciones correspondientes, por lo que no procede invocar el desconocimiento de la norma ni me exime de su cumplimiento.

Primera. El solicitante presenta esta solicitud voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo.

Segunda. El solicitante declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original. Tercera. El solicitante señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta solicitud y en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

DECLARACION DEL SOLICITANTE

CONSIDERACIONES LEGALES

1.- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:** En caso de suspensión de actividades o cierre del negocio, deberá presentar aviso de baja en forma inmediata o en caso contrario se requerirá el pago correspondiente.

2.- Se realizarán inspecciones para verificar que los establecimientos cumplan con la normatividad Municipal aplicable y una vez otorgada la Licencia de Funcionamiento, por lo que la Dirección de Desarrollo Económico se reserva el derecho a revocar el trámite a quienes declaren con falsedad en términos del Art.156, Fracción I del Código Penal del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por el Art.47 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

3.- **"EL REFRENDO O REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL ART.159 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 67 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.**

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Código de Biodiversidad del Estado de México, Código administrativo del Estado de México y Código de procedimientos Administrativos del Estado de México

En caso de ser MEDIANO y ALTO IMPACTO solicitar

- 1.Aviso de Salubridad
- 2.Constancia de No
- 3.Inconveniencia Ambiental
- 4.Cedula de Zonificación (Bajo Impacto)
- 5.Licencia de Uso de Suelo (Alto y Mediano Impacto)

Dictamen Único de Factibilidad DUF y (o Dictamen de giro municipal (Expedido por Gobierno del Estado de México)